

BUIN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 455/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 318, de fecha 24 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **Sandra Lizbeth Sánchez Hancasi**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 17 correspondiente a Sandra Lizeth Sánchez Hancasi de fecha 19 de enero de 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad extranjero perteneciente a Sandra Lizeth Sánchez Hancasi.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Wilson Claudio Gatica San Martín.
- ② Credencial de discapacidad perteneciente a Wilson Claudio Gatica San Martín.
- ② Solicitud de examen médico, TAC columna total a nombre de Wilson Gatica San Martín emitida por el Dr. William Rangel Santos, CESFAM Héctor García el día 31 de marzo de 2023
- ② Presupuesto Kinerod N°13053 a nombre de Wilson Gatica San Martín el día 22 de noviembre de 2023.
- ② Compromiso de pago emitido por Departamento Asistencial de la I. Municipalidad de Buin, Donde se compromete con centro médico Kinerod al pago de examen médico de Wilson Gatica San Martín.
- ② Certificado Médico a nombre de Wilson Gatica San Martín emitido por el Dr. William Rangel Santos, Cesfam Héctor García del día 12 de diciembre de 2023.
- ② Comprobante Liquidación de pago de pensión perteneciente a Wilson Gatica San Martín correspondiente a diciembre de 2023.
- ② Certificado de cotizaciones a nombre de Sandra Lizeth Sánchez Hancasi emitida por AFP Plan Vital S.A por el periodo de noviembre 2022 a noviembre 2023.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Sandra Lizeth Sánchez Hancasi.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 229, de fecha 30 de enero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 244.430 (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos, Rut 76.086.778-0 en beneficio a Doña Sandra Lizeth Sánchez Hancasi, Cédula de Identidad N° para pago de examen médico.

2- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

-JAA, G.M.C., J.C., MSS. a.p.c.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JOAQUÍN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde